## THE NEW JERSEY FAMILY MEDICAL LEAVE INSURANCE

Departamento de Trabajo y Desarrollo Ocupacional de Nueva Jersey Su empleador está sujeto a las regulaciones del

## Seguro de licencia familiar

de la Ley de Beneficios por Discapacidad Temporal de Nueva Jersey

La ley de Nueva Jersey proporciona hasta 6 semanas de beneficios de seguro de ausencia familiar. A partir del 1 de julio de 2020, la ley permitirá hasta 12 semanas de licencia familiar continua o 56 días de licencia intermitente. Los empleados que están cubiertos por un seguro de licencia familiar pueden solicitar beneficios para:

- establecer un vínculo con un niño dentro de los 12 meses posteriores al nacimiento o la colocación del niño mediante adopción o cuidado de crianza. El solicitante, o su cónyuge o pareja doméstica o en unión libre, debe ser el padre biológico, adoptivo o de crianza temporal del niño, a menos que un sustituto lleve al niño.
- cuidar a un familiar con una condición de salud grave. La documentación de respaldo de un proveedor de atención médica es obligatoria.
- · cuidar a una víctima de violencia doméstica o de un delito sexual violento o a un familiar de la víctima.

"Familiar" significa un hijo, padre, suegro, hermano, abuelo, nieto, cónyuge, pareja doméstica, pareja en unión libre y cualquier otra persona relacionada por sangre con el empleado o con quien el empleado tiene una relación cercana que sea el equivalente a una relación familiar.

"Hijo" significa un hijo biológico, adoptado o en cuidado de crianza, hijastro o pupilo legal de un padre. En esta definición se incluye un niño obtenido por medio de un contrato escrito válido entre el padre y un sustituto (portador gestacional).

Plan estatal de seguro de licencia familiar ("plan estatal") Puede obtener información del programa y una solicitud de beneficios de licencia familiar (formulario FL-1) en línea en myleavebenefits.nj.gov, por teléfono al 609-292-7060, o por correo: Division of Family Leave Insurance, P.O. Box 387, Trenton, NJ 08625-0387.

Las nuevas madres que reciban beneficios por discapacidad temporal a través del plan estatal para su embarazo recibirán instrucciones sobre cómo solicitar los beneficios de licencia familiar después de que nazca el niño.

Plan de seguro privado de licencia familiar ("plan privado") Un empleador puede proporcionar un seguro de licencia familiar a través de una compañía de seguros privada, si esta División aprueba el plan. Si su empleador tiene un plan privado aprobado, su empleador debe proporcionar información sobre la cobertura y los formularios para solicitar beneficios.

¿Quién paga el seguro de licencia familiar? Las contribuciones de nómina de los empleados financian este programa. La cobertura del seguro de licencia familiar según el plan estatal requerirá que las contribuciones se deduzcan de los salarios de los empleados. Las deducciones deben anotarse en el sobre de pago del empleado, el cheque de pago o en algún otro tipo de aviso. En 2018, la base salarial imponible para los beneficios del seguro de ausencia familiar era la misma que la base salarial imponible para el seguro de desempleo y discapacidad temporal.

Ejecutado por: Departamento de Trabajo de NJ y División de Desarrollo Ocupacional de Cumplimiento de Horas y Salarios, PO Box 389, Trenton, NJ 08625-0389 • 609-292-2305. Este y otros pósteres requeridos por el empleador están disponibles en línea en nj.gov/labor, o con la Oficina de Relaciones Constituyentes, PO Box 110, Trenton, NJ 08625-0110 • 609-777-3200. El Departamento de Trabajo y Desarrollo Ocupacional de Nueva Jersey es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades con programas de igualdad de oportunidades. Ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido de personas con discapacidades



PR-2 (4/19)

Muestre este cartel en un lugar visible

PRINT

